

MARTES, 12 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 113

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2012-7787 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 106, de 1 de junio de 2012, de Información pública del Bien de Interés Local en referencia a la Iglesia de San Andrés de Rioseco, en el término municipal de Santiurde de Reinosa.*

Apreciado error en la entradilla del anuncio de información pública que aparece en el BOC número 106, de 1 de junio de 2012, donde dice "Bien Inventariado", en referencia a la iglesia de San Andrés de Rioseco, en el término municipal de Santiurde de Reinosa, debe decir "Bien de Interés Local".

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Bien de Interés Local a favor de la iglesia de San Andrés de Rioseco, en el término municipal de Santiurde de Reinosa, y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2 - 1.ª planta de Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 1 de junio de 2012.
La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural,
Emilia Calleja Peredo.

2012/7787

CVE-2012-7787